

GAZETA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS.

TEJAS... Nada es capaz de retraernos del santo propósito de morir primero que consentir el villipendio de nuestra idolatrada Patria. Levantados del polvo, heroes esclarecidos, que ilustrasteis con vuestro valor y vuestras virtudes las primeras paginas de la Libertad Mexicana: Venid a inspirarnos en la mas sagrada de las guerras, en la que disputamos nuestro honor y nuestro porvenir. Si vuestro inmortal animo acometio y llevo al cabo la gigantesca empresa de derribar el poder colonial, por que no habremos de poder vuestros hijos sostener con honra una contienda en que contamos con menos obstaculos y mucho mayores elementos, en que tendremos siempre delante de los ojos vuestras cabezas venerables, que sucumbieron por darnos la vida y libertad que hoy quiere arrancarnos un gabinete inmoral y corrompido.—LA VOZ DE MICHOACAN.

Tom. 7.º

Ciudad-Victoria, Enero 11 de 1846

Núm. 54. 3

PARTE OFICIAL.

Ejército mexicano de reserva.—General en jefe —Exmo. Sr.—El primer ayudante D. Joaquín García Granados y el capitán D. Francisco Mañafino, han puesto en mis manos la nota de V. E. fecha 25 del actual, y los documentos de 21 y 23 del mismo, contraido el uno á conceder facultades extraordinarias al Exmo. Sr. general D. José Joaquín de Herrera, y el otro á contrariar con restricciones y con penas el movimiento que este ejército ha verificado por solo el bien de la nacion.

V. E. en su indicada nota, se sirve decirme de orden del Exmo. Sr. general Herrera, que en el citado movimiento se ha tenido el designio de trastornar las instituciones nacionales, faltando tambien á la confianza que se tenia hasta de mi persona.

En ninguna época, señor general, había experimentado la república males mas desastrosos: en ninguna época se habia visto tan afligida, tan atormentada. Así es que el movimiento del ejército no ha trastornado ningun orden, porque este no existia; ningunas instituciones, porque estas tampoco regian, sino que se ha pronunciado contra el furor de las facciones que el gobierno mismo alimenta y protege; contra la funesta política que se ha apoderado del poder, para que la nacion fuese víctima de las facciones, y de que pasase por la ignominia de que el gobierno vendiese á los Estados Unidos una parte preciosa de su territorio, comprometiendo así el decoro de la república, su independendencia y su gloria.

Yo me horrorizaba al contemplar el triste destino de la patria; veia que germinaban los bandos en derredor del poder: que la sociedad caia postrada á los piés del monstruo de la anarquía: que el poder mismo abrió sus brazos para acoger diligente al enviado de los Estados Unidos, que llamado por el gobierno, venia á recibirse de un territorio que no debe por ningun título enagernarse.

Por estas y otras razones el ejército, sin medir los peligros, sin contar sus enemigos, sin calcular las fuerzas de las facciones reunidas que querian combatirlo y contando solo con el buen sentido de la inmensa mayoría de los mexicanos, se ha lanzado á una revolución que es toda de la

patria, pues que en ella se trata nada menos que de su vida ó de su muerte.

El que hoy se titula gobierno de la república, será el solo responsable de los males á que diere lugar, si su obstinacion en mantener un puesto de que lo lanza la opinion pública fuere mas y mas prolongada.

En marcha sobre la capital, me fueron entregados la comunicacion y decretos referidos; al instante los hice circular á los señores gefes y oficiales del ejército, y los comisionados por V. E., son testigos de la indignacion que ha causado su lectura, y la decision en que están de vencer ó morir en la demanda. Así es que, ni el ejército, ni el que suscribe la presente nota, se someten á las prescripciones oprobiosas é irritantes con que se les amenaza: y antes bien, los citados decretos han consolidado entre el ejército y su jefe, los principios de union y patriotismo, que para gloria de la nacion y del ejército mismo, juraron sostener el 14 del corriente.

Las fuerzas de mi mando están persuadidas de que su causa es la de la patria, y no vacilarán en sacrificarse por ella: sus votos están resonando por todas partes; la resistencia, pues, será inútil; y yo espero del patriotismo que debe animar á las personas que hoy componen el gabinete, que acatarán la opinion bien claramente manifestada, y depondrán esa hostilidad que solo puede acarrear males sin cuento á la patria, y la pérdida de su bien merecida reputacion personal.

Con lo cual dejo contestada á V. E. su referida nota.

Dios y libertad. Cuartel general en Huahuatoca, Diciembre 29 de 1845 —Mariano Paredes y Arrillaga.—E. S. general D. Pedro María Anaya.

Ejército mexicano de reserva —General en jefe —E. S. Al instante que el gobierno tuvo noticia de mi aproximacion á la Capital, procuró armar con bastante profusion á la plebe, á fin de sostener sus agonizantes derechos. La clase acomodada, la virtud, la inocencia misma gemian bajo el peso de una demagogia turbulenta: la sociedad entera veia peligrar su existencia en medio de la multitud armada é insolente; y cuando iba á disolverse y á perecer, tuve de ello oportuna noticia: aceleré mi marcha con toda velocidad: llegué á las goteras de la Capital; entonces la guarnicion de



México hace un esfuerzo que protegió en el acto: desaparece el Gobierno, y con él la fatiga y la zozobra: los infelices á quienes habían franqueado las armas, las abandonan, huyen, y ayer mismo el orden y la tranquilidad quedan restablecidos.

Por ahora el ejército se ocupa de levantar una acta en que se rectifiquen sus principios políticos adoptados en San Luis, á fin de que el nuevo gobierno que se establezca pueda fijar su existencia sobre los sanos principios de una justa y bien entendida libertad.

Todo lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y satisfaccion.

Dios y libertad. Cuartel general en Guadalupe de Hidalgo, Diciembre 31 de 1845.—*Mariano Paredes y Arrillaga*.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.



El general de division. José Joaquin de Herrera, presidente constitucional de la república, á sus conciudadanos.

Compatriotas: Elevado á la suprema magistratura por el voto libre y unánime de los pueblos, he cumplido con el programa de mi administracion manifestado al augusto congreso en el acto de mi posesion, verificada el 16 de Septiembre del presente año. Persuadido de que la observancia del orden constitucional, es el único medio de afianzar la paz y asegurar la felicidad de la nacion, este ha sido mi constante anhelo, y fiel á mis juramentos, no he tenido otra guia en mi administracion que el cumplimiento exacto de las leyes. Ni he protegido partido alguno, ni lo he perseguido tampoco. He promovido las reformas que se han juzgado útiles, sometiéndolas á la decision del congreso. He procurado la economía en la administracion de los caudales públicos, y su mas exacta recaudacion. He respetado la independencia del poder judicial; y en una palabra, todas las clases de la sociedad han encontrado la debida proteccion en sus intereses. Todos los actos de mi administracion os son manifiestos, y estoy seguro que la nacion no los tachará ni de injusticia ni de ilegalidad.

El ejército de reserva al mando del general *Don Mariano Paredes y Arrillaga*, proclamó en San Luis Potosí, un plan que destruía las instituciones nacionales: ha sido secundado por otras fracciones del ejército en diversos puntos; pero las autoridades civiles de los Departamentos de que se han recibido noticias, esceptuando solo el de San Luis, lo han contradicho solemnemente, declarando su decision por la observancia del orden existente. El gobierno dictó desde luego las medidas necesarias para poner á la capital en estado de defensa; pero en la mañana de hoy acababa de proclamar su guarnicion otro plan diverso, que el ejército de reserva, y rodeado el gobierno de defecciones, sin contar con apoyo en fuerza alguna, la defensa seria estéril y aun imposible.

Por tanto, y no queriendo que mi persona continúe sirviendo de pretexto para que se derrame gratuitamente la sangre mexicana, y se comprometan las fortunas de los ciudadanos, he dirigido á las cámaras la formal dimision del mando supremo, y me separo de él, protestando á la

faz de la nacion entera contra ambos planes proclamados por la fuerza, y contra cualquiera otro, que trastorne de alguna manera el orden constitucional. *Las consecuencias de la guerra civil no pesarán sobre el gobierno, cuya conducta no ha podido provocarla, y la nacion juzgará con imparcialidad á nuestro conciudadano.*—*José Joaquin de Herrera*.

México, Diciembre 30 de 1845.

Acta de la Guarnicion de México.

En la ciudad de México, á los treinta dias del mes de Diciembre de 1845, reunidos en la Ciudadela los generales, gefes y oficiales que suscriben, con objeto de acordar algun paso que concilie uniforme las encontradas opiniones en que se halla dividida la república, deseosos de procurar algun remedio á las grandes desgracias que la aquejan, de poner término y reprimir la audacia de un ambicioso enemigo que pretende robar nuestro territorio, y de salvarla en la presente crisis de la espantosa anarquía que amenaza, por la ineptitud é indolente apatía del gobierno.

Considerando que el patriótico movimiento verificado en San Luis Potosí el 14 del presente por el ejército de reserva y por su bizarro gefe el E. S. general D. Mariano Paredes y Arrillaga, está fundado en los mas justos y mas poderosos motivos que puedan influir en el ánimo de todo ciudadano sensible á la desgracia de su patria. Considerando que la administracion actual, bien lejos de corresponder como debia, á la gran confianza que depositara en ella la nacion en Diciembre último, ha faltado á aquella, burlando de la manera mas cruel las lisonjeras esperanzas de todos los mexicanos.

Teniendo presente que en el transcurrido espacio de un año, en vez de obtenerse alguna mejora social, han empeorado visiblemente todos los ramos de la administracion pública; que se han dejado subsistir (con todo conocimiento) los mismos males, los mismos abusos y desórdenes tan justamente censurados á las administraciones pasadas; que apoderada del gobierno una faccion siempre funesta á la nacion, marca cada uno de sus pasos con graves desaciertos trascendentales á la felicidad y al honor de la república; que se desatiende la defensa del territorio nacional, abandonando vergonzosamente una porcion de él á nuestros vecinos del Norte, que para cubrir esta traicion se calumnia atrocemente al ejército, el cual no puede ser ya ni mas sufrido ni mas obediente, ni mas resignado á sostener con constancia los derechos que le ha confiado la patria; y que declarada abiertamente la opinion pública contra la marcha adoptada por el gobierno actual, no es posible esperar otros resultados que nuevos desaciertos y nuevas desgracias: Considerando por último, que los individuos del ejército, como miembros que son del pueblo, en quien reside la voluntad soberana para darse la forma de gobierno que mas le convenga, y para confiar éste á las personas que entienda que corresponderán á su alta confianza, tienen por consecuencia un indisputable derecho, así para proponer á sus conciudadanos el remedio conveniente á las desgracias públicas, como para secundar la opinion manifiesta



estada por una parte de ellos, han convenido espontáneamente, y despues de maduras reflexiones, en adoptar los siguientes artículos, con el fin de sacar á la república del estado de abyeccion y abatimiento en que se encuentra.

1.º *La guarnicion de esta capital se adhiere en un todo al plan proclamado en San Luis Potosí el 14 del presente, por el Exmo. Sr. General D. Mariano Paredes y Arrillaga*

2.º *La misma guarnicion nombra por su caudillo al Exmo. Sr. General de division D. Gabriel Valencia.*

3.º *El mencionado plan se llevará á efecto con las adiciones que el Exmo. Sr. General en jefe expresa al Exmo. Sr. D. José Joaquin de Herrera en oficio de esta misma fecha.—Gabriel Valencia.—(Siguen las demas firmas)*

A LA NACION.

Conciudadanos: En la crisis presente, cuando por todas partes asoman infalibles síntomas de disolucion y de la ruina de nuestra patria, cuando una administracion inhábil y poco digna de regir los destinos de un gran pueblo, marcha al acaso y se precipita ciega hácia un espantoso abismo que solo ella afecta no ver; cuando un gobierno poco celoso de su honor y dignidad, muestra tan corto apego á los sagrados límites del territorio que con su ilustre sangre marcaron nuestros padres, los héroes de la independenciam, para poseerlo y guardarlo íntegro; cuando un ministerio nulo se muestra tanto mas indiferente, tanto mas apático é impotente, cuanto mayores son los avances de los rapaces norte-americanos; cuando en lugar de guerra, en vez de defensa, se piensa solo en *preliminares y tratados humillantes*, llamando á un ministro norte-americano, cuya presencia en la capital es una injuria, un grave insulto que no puede pasar un pueblo libre y guerrero que cuenta la satisfaccion honrosa de haber conquistado por sí solo su ser y su independenciam; y cuando un gobierno obligado de intento por los hombres funestos que lo dirigen á ser refractario y perjuro, ha faltado al programa del glorioso 6 de Diciembre, ha engañado las grandes esperanzas de los liberales de buena fé, ha visto con insultante desprecio las humildes peticiones de los pueblos, tocante á la forma de gobierno, y ha hecho á todos los buenos mexicanos arrepentirse casi del simultáneo esfuerzo verificado hace un año, era imposible de todo punto que faltasen decididos y patriotas ciudadanos que no fuesen sensibles á tan lastimoso estado de cosas, y que no emprendiesen el conveniente remedio, aunque para esto corran los mayores riesgos, pues á los valientes poco importa la vida con tal que despues de su muerte sobreviva y triunfe su patria.

¡Mexicanos! la revolucion que demandan con urgencia las presentes desgracias de la república, ha sido iniciada en S. Luis Potosí el 14 del presente, por el benemérito ejército de reserva y por su bizarro gefe, el E. S. gral. d. Mariano Paredes y Arrillaga, y esta numerosa y valiente guarnicion, impelida de los mismos justificables motivos que sus dignos compañeros, han resuelto secundar aquel patriótico movimiento, con las adiciones de que teneis noticia por la correspondiente acta.

Invitado para ponerme á la cabeza de este movimiento, no podia dispensarme de corresponder á tan honorífica confianza, ni esquivar la oportunidad de mostrar á mi patria todo el fuego que por ella y solo para ella alimenta mi corazon. Yo juro ante Dios y los hombres, que no llevo al presente otra mira que la muy noble de que la república se espedite para constituirse libremente como desean los pueblos, y para hacer á Tejas y al Norte una guerra que reclama el honor nacional, y en la que mi mayor gloria será oponer un dique con mi cadáver mismo á los avances de sus pérfidos invasores.

¡Soldados! vosotros perteneceis al pueblo, por que habeis salido del pueblo: respetad en todo caso sus soberanas decisiones

¡Pueblos! el ejército es vuestro hermano; su existencia está ligada con la vuestra y jamas combatirá vuestros intereses. El ejército y el pueblo constituyen propiamente la soberanía nacional, y acordes y unidos forman un poder invencible. Con vuestra union, la revolucion presente terminará breve del modo que corresponde al estado actual: la patria se salvará, triunfará de sus enemigos y se verán asi cumplidos los deseos de vuestro patriota y mejor amigo.—*Gabriel Valencia.*

México, Diciembre 30 de 1845.

BANDO.

J. Mariano Salas, general de brigada y comandante general de este Departamento, á los habitantes de esta Capital hago saber, que:

Habiendo cesado los motivos por los que se declaró á esta ciudad en estado de sitio, cesan los efectos de dicha declaracion, volviendo las cosas al órden legal.

Y para los efectos consiguientes, mando se publique por bando, circulándose á las autoridades á quienes corresponda.—México, Diciembre 30 de 1845 —*J. Mariano Salas.*—(El Siglo XIX)

El Exmo. Sr. presidente de la república D. José Joaquin de Herrera, al dejar el palacio nacional.

Ayer á las dos y media de la tarde, despues de haberse contestado por conducto del Exmo. Sr. general en jefe, benemérito de la patria D. Anastasio Bustamante, que el gobierno cedia á la fuerza y al dominio de las circunstancias, el Exmo. Sr. presidente y los Exmos. Sres. ministros de justicia, hacienda y guerra, determinaron retirarse á sus casas para que se entregase el palacio al Sr. general Salas, nombrado comandante general del departamento por el gefe de las tropas que secundaron el plan proclamado en San Luis Potosí, el 14 del presente. En este acto verdaderamente triste, y que enterneció á cuantos lo presenciaron, S. E. y sus ministros manifestaron gran serenidad, pues su conciencia estaba tranquila, en razon á que su acreditada honradéz los ponía á cubierto de todo temor. El coronel y algunos oficiales del 4.º regimiento de infantería, el gefe de los Coraceros y el capitán de la artillería que estaba en palacio, se presentaron á despedirse de S. E., diciéndole que habiéndole ofrecido acompañarlo hasta lo último, habian cumplido.

El Sr. presidente les dió las gracias, manifestándoles que siempre recordaria con agrado sus



servicios.

Luego se despidió de las personas que lo acompañaron hasta esos momentos, que á mas de los tres secretarios del despacho que hemos mencionado, vimos á los siguientes. —Exmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante, Exmo. Sr. general D. Isidro Reyes, Exmo. Sr. D. Matias Peña y Barragan, Sr. general D. José Vicente Miñon, Sr. general D. Benito Quijano, Sr. coronel D. Luis Manuel Herrera, Sr. coronel D. Rafael Espinosa, Sr. comandante de escuadron D. José Maria Calderon, idem idem D. Atejo Barreiro, y algunos otros militares cuyos nombres ignoramos.

Entre los paisanos notamos á los Sres. D. Pedro y D. Javier Echeverria, D. Antonio Garay, algunos empleados en la secretaría de la cámara de diputados, de los ministerios de justicia, hacienda y guerra, y varios particulares.

El Exmo. Sr. presidente y sus ministros al retirarse del sitio en que legalmente han ejercido el poder ejecutivo, lo hicieron con la mayor calma; y hubieran podido muy bien aplicarse aquellas palabras pronunciadas por Francisco I. despues de la batalla de Pavía: "Todo se ha perdido, menos el honor."

A las cuatro de la tarde del dia de ayer, se retiró de palacio el Exmo. Sr. presidente en un coche de alquiler, acompañado de su niña y su secretario particular, el coronel D. Joaquin Marroquí; y en el tránsito de palacio á la habitacion de S. E., fué victoreado por parte considerable del vecindario con vivas, á las que contestó S. E. con reconocimiento. —(*El Monitor Constitucional.*)

000000

MEXICO, DICIEMBRE 30 DE 1845.

La madrugada de hoy ha secundado el plan proclamado en San Luis Potosí, toda la guarnicion de esta capital: en consecuencia, las cámaras han cesado en sus funciones, y el Exmo. Sr. general D. José Joaquin de Herrera, ha dejado el palacio nacional, y retirándose a su casa. Otro tanto han hecho los señores ministros, quedando encargados los oficiales mayores de las secretarías respectivas. El E. S. gral. de division D. Gabriel Valencia, ha sido nombrado general en jefe de las fuerzas existentes en la ciudad. Oportunamente publicaremos todos los importantes pormenores sobre este acontecimiento, que abre desde hoy una nueva era para la república. Entre tanto, podemos asegurar que este movimiento se verificó en el mayor orden, y sin derramar se una sola gota de sangre. Felicitamos sinceramente á la nacion por tan fausto acontecimiento, que pone, sin duda alguna, término á la desastrosa guerra civil que la amenazaba.

(*Diario del Gobierno.*)

MEXICO, DICIEMBRE 31 DE 1845.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL

En sesion de ayer aprobó la siguiente proposicion:

„El ayuntamiento de México, fiel á los principios que siempre ha sostenido, protesta de la manera mas solemne contra el pronunciamiento verificado la madrugada de hoy. En consecuencia, la corporacion se disuelve, porque siendo o-

bra únicamente de la fuerza armada el cambio político que acaba de tener lugar y no del pueblo, el ayuntamiento que debe su existencia al voto popular, no puede continuar ejerciendo su encargo."

PODER EJECUTIVO.

Se asegura con mucha generalidad que lo formarán los generales Bravo, Valencia y Paredes, y que el ministerio se organizará del modo siguiente.

Relaciones exteriores, Sr. general Almonte. Justicia é instruccion pública, Sr. D. Luis G. Gorda.

Hacienda, Sr. D. Antonio Garay.

Guerra, Sr. general D. José Maria Tornel.

Anoche han salido los generales Tornel y Almonte, comisionados para conferenciar con el general Paredes.

PLAN DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA CAPITAL.

Aunque ha recibido modificaciones esenciales el de San Luis Potosí no se sabe cuales ser aquellas á punto fijo. Sin embargo, es muy válido el rumor de que el ejecutivo será nombrado por una junta, compuesta de seis senadores, seis diputados, dos individuos de la suprema corte de justicia, dos de la corte marcial, dos consejeros de gobierno y dos vocales de la asamblea Departamental de México. Sobre los términos de la convocatoria, en virtud de la cual se ha de reunir la Convencion, y en cuanto á las funciones de ésta, nada se sabe acertivamente. —(*El Siglo XIX.*)

MEXICO, DICIEMBRE 31 DE 1845.

En la madrugada de ayer, despues de los funestos anuncios que preceden de ordinario á los grandes acontecimientos políticos, tuvo lugar en esta capital la proclamacion general de un nuevo orden de cosas, basado sobre los principios mas sanos y de uniforme adopcion entre las personas mas notables y mejor acreditadas por su patriotismo, por su ilustracion y por su constante celo en promover el bien del pais y la felicidad de nuestros pueblos. Apenas puede creerse que el término de los sucesos que se aseguraba de una manera tan hostil y verdaderamente desastrosa, hubiese sido la pacífica convencion, y el acuerdo unánime de los que poco antes se hubiera podido decir que preparaban á México nuevas escenas de sangre y de atrocidad. Tan feliz resultado, obra de un convencimiento explícito por parte de la recomendable guarnicion de esta plaza, fué tambien, á no poderse dudar, efecto de la discrecion, prudencia y armonía de los gefes que tomaron á su cargo la regularizacion del movimiento. El Exmo. Sr. general D. Gabriel Valencia, cuyas recomendables calidades como militar y como hombre público, son tan conocidas por haberse manifestado mas de una vez, en circunstancias comprometidas y del mayor peligro, es acreedor en esta ocasion, á las sinceras manifestaciones de agradecimiento que le tributa el vecindario de México, porque supo llevar al cabo un empresa tan grandiosa, evitándo los males que la poblacion temia, y con razon pues que una dolorosa expe-



nencia le habia hecho ver las mayores desgracias como inherente á este género de acontecimientos.

Semejante conducta, que honrará siempre á los fautores de este suceso, debe ser considerada como uno de los mejores y mas favorables presagios, como la garantía mas evidente del régimen que va á ser consecuencia del cambio que acaba de verificarse; cambio, que á la verdad, no debe ser calificado como uno de tantos alternativos triunfos obtenidos por los partidos que profesan distintas creencias, sino como una verdadera transacion que satisface las exigencias de todas las clases de la sociedad, que asegura los diversos intereses de ellas, y que hará efectiva la mejora del pais y el bienestar del pueblo.

Los graves compromisos de la nacion, sumergida hoy mas que nunca en la desgracia, hacian ya necesario pensar y obrar urgentemente en su verdadera regeneracion para salvarla del abismo, ó mejor dicho, de la nulidad á que iba á ser precipitada por el abandono de sus principales intereses. Nada es primero que su independencia y la integridad de su territorio, y por desgracia, una série de calamidades, verdaderamente evitables, nos ha arrastrado hasta el extremo de ver atacado uno y otro principio. El consolidarlos de nuevo, deberá ser el compendio programa, el objeto primero de la administracion, á cuyas miras deben unirse las de todos los buenos mexicanos, deponiendo sobre las áras de la patria sus resentimientos personales, sus diversas pretensiones, y en una palabra, sus banderas fratricidas, para formar en lo de adelante una sola voluntad, y disfrutar los beneficios de la reconciliacion y de la paz. —(*Diario del Gobierno.*)

Muy importante.

Prefectura del Norte de Tamaulipas.—Sírvasse V. S. poner en conocimiento del E. S. Gobernador que con respecto al enemigo no ha ocurrido novedad ninguna que merezca la atencion de S. E.; pero que se repite la noticia de que aquellas tropas solo esperan que acabe de componerse el camino que conduce á esta ciudad para moverse á ocupar el Rio bravo.

Acepte V. S. mi consideracion y aprecio. Dios y libertad. Matamoros, Enero 3 de 1846.—*Jesus Cárdenas.*—Por enfermedad del secretario, *A. Córdova*.—Sr. secretario del Gobierno del Departamento.—Ciudad Victoria.

A C T A

general del Ejército.

En la ciudad de México, á los dos dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis, reunidos en el salon general de Palacio los señores generales de division, de brigada y graduados, y los señores gefes de los cuerpos del ejército presentes, convocados por el Exmo. Sr. general en jefe, D. Mariano Paredes y Arrillaga, abrió S. E. la sesion con el discurso siguiente:

SEÑORES:—Comprometido por el favor que me han dispensado mis compañeros de armas

adoptando los principios que proclamé á la cabeza del ejército de reserva el dia 14 de Diciembre del año prócsimo anterior, para salvar á la nacion del abismo de anarquia, de desórden y de ignominia en que estaba para hundirse por los errores y obstinacion de las personas que desempeñaron la administracion pública, á esplicar mis creencias sobre el modo de terminar la presente crisis, mis sentimientos siempre á favor de las libertades nacionales y de las garantías de los ciudadanos, propongo á la deliberacion de esta respetable junta las siguientes proposiciones, en que emito, no tanto mi propio juicio, como lo que entiendo ser la opinion de la mayoría de los habitantes de la república, que debí respetar en San Luis Potosí, hasta escucharla y saberla en el progreso y marcha de nuestros acontecimientos.

Protesto solemnemente á la junta la entera libertad de que disfruta y mi sumision á sus prudentes resoluciones.

ADICIONES Y ESPLICACION AL PLAN DE S. LUIS POTOSÍ.

1.º Los ciudadanos que ejercian los poderes legislativo y ejecutivo, han cesado en el ejercicio de sus funciones, por no haber correspondido á los deseos y exigencias de la nacion, por no haber sostenido la dignidad de su nombre, ni procurado la integridad de su territorio, con arreglo á los artículos 1.º y 2.º del plan de S. Luis Potosí del 14 de Diciembre de 1845.

2.º Una junta de representantes de los Departamentos, compuesta de dos naturales ó vecinos de cada uno de ellos, y nombrados por el general en jefe del ejército, elegirá inmediatamente la persona que haya de desempeñar el supremo poder ejecutivo, mientras se reune el congreso extraordinario que ha de constituir á la nacion, con arreglo al art. 3.º del plan publicado en S. Luis Potosí el dia 14 de Diciembre de 1845.

3.º La junta de representantes se disolverá luego que haya electo al presidente y recibídole el juramento de sostener la independencia de la nacion, el sistema republicano popular representativo y este plan administrativo de la república.

4.º Las facultades del presidente interino, son las de las leyes vigentes, y solamente podrá obrar fuera de ellas con el fin de preparar la defensa del territorio nacional, salvando siempre las garantías establecidas por las leyes vigentes.

5.º Los ministros del presidente interino son responsables de sus actos al primer congreso constitucional; más estos actos no son revisables en ningun tiempo.

6.º El presidente interino espedirá á los ocho dias despues de que haya tomado posesion de su destino, la convocatoria para el congreso extraordinario, que se reunirá á los cuatro meses en la capital de la república, y al espedir su constitucion, no tocará ni alterará los principios y garantías que ella tiene adoptadas para su régimen interior.

7.º Se mantendrá el actual consejo, para que el presidente interino consulte con el en todos los negocios graves de estado.

8.º Solamente cesarán en sus funciones, las autoridades de los Departamentos que se o-



pongan á este plan de regeneracion de la república, y serán reemplazados conforme á las leyes de su origen.

9.º El poder judicial desempeñará sus importantes atribuciones con arreglo á las leyes, y sin variacion alguna.

10.º A ninguno se perseguirá por sus opiniones políticas anteriores.

Concluida la lectura de los artículos anteriores, tomó la palabra el Exmo. Sr. general D. José María Tornel, proponiendo se nombrasen dos secretarios del seno de la junta, y S. E. el presidente de ella nombró á los Sres. generales D. Pedro Ampudia y D. Antonio Díez de Bonilla.

En seguida se pusieron á discusion dichos artículos; y habiendo tomado la palabra algunos señores en pro y en contra, fueron aprobados por unanimidad á escepcion de los señores generales D. Lino José Alcorta, y D. José Vicente Miñon, con lo que concluyó esta acta, firmandola el Exmo. Sr. general en jefe del ejército que presidió la junta y los demas señores siguientes.

Mariano Paredes y Arrillaga. Nicolás Bravo. Gabriel Valencia. Melchor Alvarez. Vicente Filisola. Felipe Codallos. José María Tornel y Mendivil. José Antonio Mozo. Juan de Orbeagozo. Juan N. Almonte. José Mariano de Salas. Ciriacó Vazquez. José María Arlegui Ventura de Mora. José María Cervantes. José Ignacio Gutierrez Antonio Vizcaino. Ignacio Ormaechea. Manuel María de Villada. Isidro Reyes. Pedro Lemus José María Diaz Noriega. José G. de la Cortina. Antonio de Castro. Manuel de Céspedes. Ignacio Falcon. Tomas Requena. Juan Dominguez. Anastasio Torrejon. Manuel Micheltoarena. Luis Manuel Herrera. Luis Guzman. Juan Agea. J. C. de Montoya. Andrés Huete. Juan Dosamantes. José G. Conde. Ignacio Sierra y Rosso. Luis G. Vieyra. Nicolás Saldaña. Francisco Parado. José Cacho. Angel Guzman. Manuel Zavala. José María Arrieta. Ignacio Ormaechea. y Ernaiz José María Gonzalez Arévalo. Simeon Ramirez. Manuel Portilla. José María Garcia Antonio Corona. Santiago Blanco. Luis Noriega. José Gil de Partearroyo, Antonio Barrios. José Antonio Torrens. Francisco Perez. José Fron-

tera. Ramon de Betancourt. Luis Parres. Manuel María Escobar. José María Obando. Pánfilo Barasorda. Benito Zenea. José María Flores y Valle. Nicolás Enciso Manuel Arteaga Francisco de Berra. Nicolás Castañeda. Miguel G. Nuñez. Carlos Brito José Bernardo Huerta. José de Jesus Carrillo. Joaquin de Orihuela. Pedro Van der Linden. Miguel Bachiller. Manuel Esteves Joaquin Solórzano. Joaquin Castro. Juan N. Nagera. Florencio Azpeita. Emilio Lamberg. Huerta Mariano. Miguel Aponte. Francisco Sanchez. Mariano Moret. Manuel de Simabilla Fernandez. Prudencio Velasco. Francisco Gúntian. Miguel Garcia de Aguirre. Manuel Montellano. José Ferro. José Doroteo de la Fuente. Manuel de Azua. Ignacio Arroyo. José Barron. A. Escudero. *Pedro Ampudia*, secretario. *Antonio Díez de Bonilla*, secretario.

Juan Martin de la Garza y Flores, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS A SUS HABITANTES, SABED: QUE LA EXMA. ASAMBLEA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL DECRETO QUE SIGUE.

„La Asamblea departamental de Tamaulipas decreta lo siguiente.

Art. único. La Asamblea Departamental de Tamaulipas adopta el plan de regeneracion política de la República acordado por el ejército en la Ciudad de Méjico el dia 2 del presente mes.

Comuníquese al Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. Salon de sesiones de la Asamblea Departamental de Tamaulipas. Ciudad Victoria Enero 11 de 1846.—*José Guillermo Martinez*, presidente.—*Antonio Fernandez*, oficial mayor.—Exmo. Sr. Gobernador de este Departamento.”

Y para que llegue á noticia de todos y tenga su mas exacto cumplimiento, manio se imprima, publique y circule á quienes corresponda. Ciudad Victoria, Enero 11 de 1845.—*Juan Martin de la Garza y Flores*.—*José Hdefonso Castillo*, Secretario.

ATA

general del Ejército

En la ciudad de Méjico, á los dos dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis, reunidos en el salon general de Palacio los señores generales de division de brigada y gradados, y los señores jefes de los cuerpos del ejército presentes, convocados por el Exmo. Sr. general en jefe, D. Mariano Paredes y Arrillaga, abrió S. E. la sesion con el discurso siguiente:

